



ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE MODIFICA LA ORDEN DE 24 DE AGOSTO DE 2021 DE LA CONSEJERÍA DE AGUA, AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y MEDIO AMBIENTE, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA CONVOCATORIA DE LAS AYUDAS DESTINADAS A LA INVERSIÓN EN EXPLOTACIONES AGRARIAS, EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE DESARROLLO RURAL DE LA REGIÓN DE MURCIA 2014-2020, CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD 2021.

Mediante Orden de 8 de febrero de 2019, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería y Pesca, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020 (BORM nº 36, 13/02/2019).

Vista, a su vez, Orden de 24 de agosto de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, correspondiente a la anualidad 2021, publicada mediante Extracto en BORM nº 208, el día 08/09/2021.

El artículo 8.1 de esta Orden fija un plazo de presentación de solicitudes de concesión que finaliza el 20 de octubre de 2021.

La planificación de las inversiones a solicitar es fundamental para garantizar la viabilidad económica de la explotación, hecho que se concreta en el plan de mejora, documento que se debe aportar junto con la solicitud de ayuda.

Por ello, conviene modificar el plazo de solicitud de ayuda, ampliando de forma prudencial la fecha límite de presentación.

En virtud de lo anterior, a propuesta de la Dirección General de Política Agraria Común, y de conformidad con las facultades que me atribuye el artículo 28.3 de la Ley 7/2005, de 18 de noviembre, de subvenciones de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, en relación con el artículo 16.2.n) de la Ley 7/2004, de 28 de diciembre, de Organización y Régimen Jurídico de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia,

DISPONGO

Artículo único. Modificación de la Orden de 24 de agosto de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, correspondiente a la anualidad 2021.

La Orden de 24 de agosto de 2021, de la Consejería de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente, por la que se hace pública en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) la convocatoria de las ayudas destinadas a la inversión en explotaciones agrarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de la Región de Murcia 2014-2020, correspondiente a la anualidad 2021, queda modificada como sigue:

Se redacta de nuevo el artículo 8. Plazo y forma de presentación de solicitudes de ayuda, apartado 1, como sigue:





Consejería de Agua, Agricultura,
Ganadería y Pesca

Dirección General de Fondos
Agrarios y Desarrollo Rural



Unión Europea
Fondo Europeo Agrícola
de Desarrollo Rural
Europa invierte en las zonas rurales

“El plazo de presentación se inicia al día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, finalizando el 9 de noviembre de 2021.”

Disposición final. Entrada en vigor.

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia.

El Excmo. Sr. Consejero de Agua, Agricultura, Ganadería, Pesca y Medio Ambiente.

Antonio Luengo Zapata.

Firmado electrónicamente.

15/10/2021 15:03:30

LUENGO ZAPATA, ANTONIO

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-6d7d0779-2d88-4dc5-7673-0050569b34e7

